

Ayudas al Estudio IFC– UAX. Curso Académico 2026-2027

- Inicio de postulaciones: 1 de septiembre de 2026.
- Cierre de postulaciones: 9 de octubre de 2026.
- Inicio del estudio: 13 de octubre de 2026.
- Modalidad: Online.
- Título: Oficial.

Titulación a la que aplica: **Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera**

Bases Legales de las Ayudas

Rubros de cobertura

La Ayuda cubrirá la reducción del 50% de descuento sobre el coste total y es aplicable únicamente al valor del programa de estudios o docencia. Este descuento se aplicará independientemente del modo/tipo de pago.

Los gastos tales como la cuota de admisión, trámites de titulación y obtención de grado, y cualquier otro gasto no señalado, no están contemplados en esta Ayuda.

Grupo objetivo

Las Ayudas están dirigidas a candidatos nacionales e internacionales interesados en cursar el **Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera**

Fechas de postulación

1 de septiembre de 2026 al 9 de octubre de 2026.

Requisitos

- Serán elegibles los interesados con nacionalidad española o con residencia legal en España, igualmente los interesados de países iberoamericanos.
- Para ser beneficiario de la Ayuda, el candidato deberá cumplir con los requisitos de acceso al grado, haber sido admitido en el programa de estudios en UAX y haber realizado el pago de la reserva de plaza.
- La Ayuda no es acumulable a otro tipo de descuentos especiales o ayudas.

Criterios de evaluación y selección

- El perfil académico.
- El potencial de impacto del postulante en la finalización del programa de estudios.
- Perfil profesional del solicitante.

Las Ayudas se concederán a aquellos candidatos que obtengan el mayor puntaje considerando los siguientes criterios.

Criterio	Puntaje
Perfil Académico	
Participación en actividades extracurriculares	5
Cursos adicionales o certificaciones relevantes	3
Potencial de Impacto	
Participación en actividades de servicio comunitario o proyectos de desarrollo social	3
Perfil Profesional	
Experiencia laboral relacionada con el estudio	5
Cartas de recomendación de empleadores o colegas	3

En caso de que existan empate entre dos aspirantes, UAX podrá solicitar información y documentación adicional para tomar la decisión final de concesión de la Ayuda.

Para obtener información detallada sobre el perfil de acceso requerido para el programa de estudios, se recomienda que el postulante visite el sitio <https://www.uax.com/titulaciones/master-ensenanza-espanol-online> y solicite información sobre el título.

Proceso de solicitud y concesión de Ayuda

Paso 1. Solicitud:

- Visite el sitio web <https://www.uax.com/titulaciones/master-ensenanza-espanol-online> y solicite información sobre el título cubierto por esta convocatoria de ayudas para iniciar el proceso de admisión.
- Recibirá la llamada de un asesor personal de UAX, quien verificará que cumpla los requisitos exigidos y le explicará el proceso de admisión a seguir en el portal de admisiones de UAX junto con la documentación que deberá presentar.
- Recibirá la llamada de un asesor personal de UAX indicándole el resultado de admisión favorable o no favorable. Los postulantes deben tener en cuenta que es necesario realizar el pago de la reserva de plaza requerida por UAX posteriormente a la comunicación de los resultados de admisión y dentro del plazo establecido para ello; la cuota de admisión hace parte del valor total de la matrícula.

- Una vez que el solicitante sea admitido y haya realizado el pago de la cuota de admisión, UAX emitirá al interesado una carta de aplicación.

Paso 2. Postulación:

- Los estudiantes interesados en postular a la Ayuda deberán seguir el proceso de admisión directamente con UAX, descrito en el Paso 1.

Una vez admitido por UAX, el postulante deberá enviar un correo electrónico a ayudasifc@uax.es con los documentos que certifiquen el cumplimiento con los criterios arriba indicados y junto con su carta de admisión emitida por UAX. En el asunto debe indicar: nombre del estudio a cursar, nombre completo del alumno y correo con el que se ha inscrito en UAX.

Paso 3. Selección de beneficiarios:

UAX constituirá un comité especializado para realizar la selección de los diez (10) beneficiarios. Los adjudicatarios de las Ayudas serán elegidos en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios y baremación recogidos en el apartado anterior.

Paso 4. Publicación de resultados:

El postulante deberá aguardar a la publicación de los resultados del proceso de evaluación y selección de los candidatos, los cuales serán anunciados en la página www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion a partir del 10 de octubre de 2026.

Paso 5. Proceso de aceptación de la Ayuda e inicio de clases:

- Únicamente los candidatos seleccionados serán contactados por UAX mediante un correo electrónico, donde recibirán la oferta de Ayuda y las instrucciones para aceptarla.
- Una vez el candidato haya aceptado la oferta de Ayuda, el beneficiario deberá iniciar los trámites de pago correspondientes con UAX.

Obligaciones de los beneficiarios

- El beneficiario será el responsable de asumir el importe restante del costo del programa no cubierto por la Ayuda. Cualquier gasto adicional en el que incurra el postulante para ser admitido al programa (cuota de admisión, traducción y notarización o autenticación de documentos, materiales de estudio, trámites de titulación y obtención de grado, y cualquier otro gasto) no es reembolsable, ni implica un derecho adquirido para hacerse acreedor a la Ayuda.
- El beneficiario será responsable de asumir todos los demás gastos que demande el programa (por ejemplo: expedición de certificados o constancias, exámenes de

admisión, servicios de graduación, expedición de grado, legalización de documentos, etc.).

- El beneficiario deberá cumplir con todos los lineamientos académicos y requisitos de admisión solicitados por UAX y sujetarse a las actualizaciones que de los mismos realicen las autoridades académicas.
- El beneficiario puede declinar la Ayuda hasta 2 días antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique penalidades financieras.
- UAX no proporcionará retroalimentación individual sobre el porqué un solicitante no fue seleccionado para una Ayuda.
- Las Ayudas serán aplicables únicamente a los estudios cubiertos por esta convocatoria y que den inicio en **13 de octubre de 2026** no se aceptan cambios de convocatoria.
- La Ayuda solo será aplicable al primer año de estudios; para el resto de años académicos UAX informará al alumno previamente de la ayuda en vigor que le corresponda para el segundo año y sucesivos.
- La Ayuda deberá destinarse a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la Ayuda, salvo cancelación por UAX.
- El beneficiario deberá realizar los exámenes o pruebas obligatorios del programa al finalizar cada cuatrimestre, en las fechas y lugares que se indiquen y publiquen con suficiente antelación.
- La Ayuda solo será aplicable a la primera matrícula; en la rematrícula de créditos deberá abonarse el coste completo del crédito conforme a la normativa de UAX.

Más información

Para recibir orientación sobre el proceso de admisión al programa, o más información relacionada con estas ayudas, por favor comuníquese con admisiones UAX:

- Teléfono: +34 91 910 01 70
- Whastapp: +34 518 808 377
- E-mail: info@openuax.com

Consulte la normativa de admisión:

[AF GUIA ADMISIONES GRADOS UAX ONLINE 210 X 297 2026 27 V2.pdf](#)

Consulte la normativa de convivencia y régimen disciplinario:

[ÍNDICE SISTEMÁTICO](#)